Acordaron sus mercedes que los Repartidores
nombrados por lo que toca a la alcabala y cen
tena Repartan nueve mil y ochocien
tos R.s de que baia ia Rebajados quatro
mil y quinientos R.s que importa la alca
bala y centena del viento y por lo que
toca al servicio hordinario y extraor
dinario que son mil quinientos R.s p.a su mag.d y en
el dho Repartim.to de alcabala y cente
na quinientos y ochenta y ocho R.s que
importa la conducion a arcas, y setecien
tos y treinta y seis R.s para el salario
del gobernador de este partido, y mil
y trescientos R.s para los acarretos me
nores de la parroquial y duçientos
y quarenta R.s para el presente esc.o
por el papel y escrip.o de Registro y sa
ca de los dos padrones de alcabala y
centena, y mas en el padro de el dho
servicio ordin.o y setenta y siete R.s por la conducion y ci
ento y veinte R.s por Razon del papel y
escripto del presente esc.no que se le acostum
bran dar con mas los mal parados
que se dieren de los padrones del año an
tecedente de noventa y siete de todos
los dhos efectos y se encargue a dhos
Repartidores hagan luego los dhos Re